

ORD. : N° 1291 /

ANT. : 1. Ord. N° 76 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 21 de Marzo del 2016, Acta Entrega de Terreno..  
2. Carta A.C.D. N° 70/2016 de Paola Carrasco Peñaloza Jefe de Area de Diseño, Permisos y Obras Subgerencia Desarrollo de la Red de fecha 15 de Marzo del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 2375 de fecha 12 de Agosto del 2015.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Refuerzo y Extensión de Red El Alba 1, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

19 ABR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

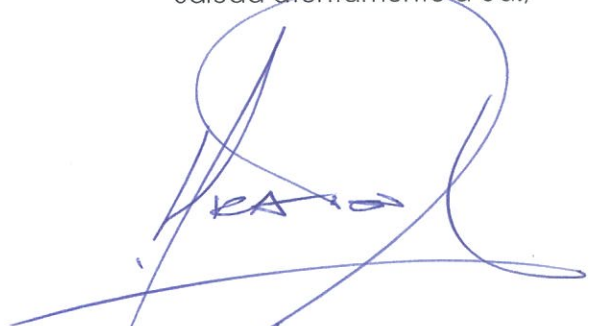
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informe a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 04 del mes de Febrero del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 04 del mes de Mayo del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 30 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 03 del mes de Junio del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, **solo será válida si el propietario.**, renueva las cuatro **BOLETAS DE GARANTIAS** con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando la nueva fecha de término de la Obra que será el día 03 del mes Junio del año 2016.

7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario,
- Paola Carrasco, Chilectra, Santa Rosa 76, piso 8 casilla 1557 Santiago
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global, Provincia de Chacabuco, DVRM
- Departamento de Contratos DVRM
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 9697253-9690643-9043280-8898855-9745542

Expediente N° 107/2015

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 9767177**